



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00978416-UNC-ME#FP

VISTO

Las presentes actuaciones por las cuales la Secretaria Académica informa que la agente Maria Elena Spiridione, Legajo N.º 42123, incumplió su horario de trabajo de manera injustificada y,

CONSIDERANDO

El correo enviado desde Secretaria Académica en el cual se informa que la agente Spiridione no llegó a trabajar el día 2/02/23 enviando un mensaje que llegaría tarde. El cambio de horario de ingreso no fue informado ni autorizado con antelación suficiente, no habiendo justificación del mismo.

Lo establecido en el decreto 366/06 (CCT para empleados no docentes de las UUNN),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Proceder a descontar a la agente Maria Elena Spiridione, Legajo N.º 42123, quien reviste como personal No docente en un cargo de categoría 7 de Planta Permanente, una jornada laboral correspondiente al día 2 de febrero de 2023, todo conforme a lo dispuesto en el decreto 366/06 (CCT para empleados no docentes de las UUNN),

ARTICULO 2º: Pase al Área de Personal y Sueldos a fin de que se efectúe el descuento correspondiente.

ARTICULO 3º: Protocolizar y comunicar.